ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA -021-2025

Siendo las 05:00 PM del día 25 de abril de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **DARWIN DAMIAN RODIRGUEZ ZORRO** / Abogado CPS Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **YANIT JARA GUTIERREZ** / Secretaria de Gobierno y Postconflicto / Evaluador de Experiencia y de orden Técnico / y **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** Profesional - CPS Oficina de Contratación / Evaluador Oferta Económica.

La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-021-2025, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SERVICIO LOGISTICO DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

Que, la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)**

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1984 del 31 de marzo de 2025.

Que el día 08 de abril de 2025, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: Estudio de mercado, Presupuesto oficial, Certificado del Plan anual de adquisiciones, Análisis del sector, CDP y Estudio y documento previo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP ||, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, el proceso en el traslado de publicación **NO** fue objeto de observaciones.

El proceso de selección **NO** fue objeto de limitación a MIPYME.

Que el 11 de abril de 2025 a las 05:00 PM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 021 de 2025, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO LOGISTICO DE ALIMENTACION - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	Oferta en evaluación	11/04/2025 4:49 PM	110.000.000 COP
SMC-021-2025 Onnix Producciones	ONNIX PRODUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	11/04/2025 1:13 PM	110.000.000 COP
FLAVOR FOOD SAS OK	FLAVOR FOOD S.A.S	Oferta en evaluación	10/04/2025 5:46 PM	110.000.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No. 035 del 21 de abril de 2025, así:

1. **DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO /** Profesional CPS – contrato 1059 de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ /** Profesional CPS – Contrato 015 de 2025 / Oficina de Contratación - / Evaluador Económico.
3. **YANIT JARA GUTIERREZ /** Secretario de Gobierno y Postconflicto / Evaluador de Experiencia y de orden Técnico

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS**	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO CUMPLE
2	**ONNIX PRODUCCIONES SAS**	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO CUMPLE
3	**FLAVOR FOOD S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término establecido para subsanar y presentar observaciones a los informes de evaluación preliminar, se recibieron observaciones por parte del proponente **ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.,** a los informes de evaluación. Las cuales fueron resultas oportunamente.

A través de la adenda No. 01 a la invitación publica SMC-021-2025 se corrió traslado al proponente **FLAVOR FOOD S.A.S.,** para que se pronuncie sobre las manifestaciones realizadas por el observante en el numeral 4 de su escrito, denominado "*observación de exámenes médicos vencidos*" y de ser el caso, subsane lo de su competencia.

A través de la plataforma SECOP II, **FLAVOR FOOD S.A.S.,** allegó oportunamente la documentación tendiente a subsanar. Posteriormente, el evaluador técnico procedió a validarla, encontrando que se había subsanado en debida forma, y lo declara hábil para seguir con el proceso de selección.

Dicho pronunciamiento no fue objeto de reproche, por cuanto las observaciones allegadas el 24 de abril de 2025 están relacionadas con el contenido del primer informe de evaluación de los requisitos habilitantes, etapa que se surtió previamente, razón por la cual fueron rechazadas por extemporáneas.

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS**	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO CUMPLE
2	**ONNIX PRODUCCIONES SAS**	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO CUMPLE
3	**FLAVOR FOOD S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, desde la competencia de cada factor evaluado, teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **FLAVOR FOOD S.A.S.,** representado legalmente por **JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR** identificado con C.C. No. **1.121.919.143 de Villavicencio** por cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia y de oferta económica, exigidos en la invitación publica, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron a los 25 días de abril de 2025 a las 05:30 PM, luego de leída y aprobada.

DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO
Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación

EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ
Evaluador Económico
Oficina de Contratación

YANIT JARA GUTIERREZ
Evaluador Factores técnicos y de Experiencia
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

Revisó: Yanit Jara Gutierrez - CPS
Profesional Especializado.